



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

00420

FORMA B-2

**Impugnación 56/2020
Estado de autos**

El **dieciocho de agosto de dos mil veinte**, se provee en relación al estado de autos.

CIUDAD DE MÉXICO, DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

Visto el estado de autos, se advierte que en proveído de treinta y uno de julio del año en curso, este órgano jurisdiccional reservó la programación de la audiencia respecto del medio de impugnación interpuesto por Gabriel Vázquez Guarneros, en su carácter de apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, contra la determinación por **criterio de oportunidad** decretado por la Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Décimo Primera Investigadora de la Fiscalía General de la República, en la carpeta de investigación **FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019**.

Ahora, en atención al Acuerdo General **21/2020**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la reanudación de plazos y al regreso escalonado en los órganos jurisdiccionales ante la contingencia por el virus **COVID-19**, **se levanta la reserva decretada en autos y se ordena continuar con la secuela procesal.**

Asimismo, tomando en consideración el oficio **CE./005/1521/2020** y las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", que tienen como objetivo el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional de la enfermedad, con apoyo en los artículos 44, 47 y 51 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se ordena la celebración de la audiencia

en cuestión a través del método alternativo de comunicación denominado **videoconferencia**.

En consecuencia, se fijan las **DOCE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la audiencia en la que se resolverá la impugnación planteada, misma que se llevará a cabo mediante el método de videoconferencia, la cual será presidida por el Juez de Control **Alberto Torres Villanueva**.

Atento a lo anterior, se instruye al Técnico en Videograbación adscrito a este órgano jurisdiccional, para que asesore a las partes y hagan de su conocimiento el sistema que se utilizará para el desarrollo de la diligencia

Por tanto, comuníquese al fiscal de la Federación, parte impugnante y asesor jurídico que podrán establecer su enlace desde sus instalaciones, oficinas o domicilio.

En caso contrario, deberán comparecer oportunamente, en la “Sala Uno” de audiencias de este Centro de Justicia Penal Federal.

Se apercibe al impugnante y a quien legalmente lo represente que en caso de no realizar el enlace correspondiente o no asistir a la audiencia programada por este Centro de Justicia, el Juez de Control podrá dejar sin materia el medio de impugnación que nos ocupa.

Así también, hágase del conocimiento al promovente que sus **asesores jurídicos** podrán aceptar y protestar el cargo conferido en la audiencia respectiva, toda vez que ello depende de que inicialmente acrediten el carácter que ostentan, lo que será materia de contradicción en la audiencia correspondiente; salvo que ya tengan reconocido ese carácter en la carpeta de investigación.



De igual manera, **cítese** a la Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Décimo Primera Investigadora de la Fiscalía General de la República o quien actualmente conozca de la carpeta de investigación **FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019**, para que comparezca en los términos antes referidos; asimismo, requiérasele para que:

a) De tener conocimiento de que alguna persona tiene el carácter de investigada y ha tenido acceso a la carpeta de investigación, le informe la hora y fecha señaladas para el desahogo de la audiencia de impugnación, a fin de que comparezca con defensor que lo asista, o en su caso, manifieste si desea que se le designe Defensor Público Federal.

b) De igual forma, en caso de que tenga conocimiento de alguna víctima u ofendido, deberá notificarlos en los términos antes señalados, para que acudan con el asesor jurídico que hubieran designado, o en su caso, soliciten que esta autoridad les designe algún profesional que los asista.

Comuníquese lo anterior al **Jefe de la Unidad de Servicios del Sistema de Justicia Penal en la Policía Federal**, a fin de que proporcione el apoyo necesario para la seguridad durante el desahogo de la referida diligencia en este Centro de Justicia Penal Federal, debiendo designar en la medida de sus atribuciones y conforme al sistema de coordinación que tenga implementado, al personal que considere necesario, elementos que deberán presentarse, treinta minutos antes de la hora de celebración de la audiencia a fin de que actúen como responsables de la seguridad en la sala.

De igual forma, infórmese lo aquí acordado al **Jefe de Grupo de Seguridad adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en la Ciudad de México, con sede en el Reclusorio Oriente**, para que brinde las medidas de seguridad conducentes para el debido desarrollo de la diligencia.

Evidencia Criptográfica – Transacción**Archivo Firmado: 15050000267377060007007.docx****Autoridad Certificadora: Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal****Firmante(s):**

Firmante	Nombre:	ARTURO MEDEL CASQUERA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie.	706a6620636a660000000000000000000000715b	Revocación	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Ciudad de México)	18/08/2020T14:36:06Z / 18/08/2020T09:36:06-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo.	Sha256withRSA			
	Cadena de Firma:	33 e3 1f 60 42 01 38 bb fc e8 72 3b 52 e7 37 72 22 0a 47 c8 99 f6 17 fc 69 f5 16 ec cc 8d fa 11 bb b2 b3 52 a5 8e 15 c0 2d dd 8a a4 de df 82 f5 c5 11 d7 a4 28 63 a8 4f d0 cb c8 06 4d a8 3a 55 a8 66 1d 5a b9 9c f7 08 be 83 e0 bf d4 6b 87 a3 d0 3a 81 0b dc db 14 50 d4 6f fb f9 64 89 0a 0d 88 87 c2 58 9c cb 37 4a 46 ce fc a2 9c 09 d7 dc 0a e9 12 9e fd 6e f9 ff d3 ef cd ac 59 66 e5 6f eb 3c 62 02 25 d2 38 14 66 66 d8 4f aa 7a e1 8a c7 39 0a f1 20 d9 ab 87 70 c9 c8 c2 ec e5 71 69 12 fb 4f a0 7c 27 c1 bf fd d5 c5 64 6e 49 ea c2 5d e8 9a 49 36 72 15 a5 b2 5b fd c6 88 31 7c 70 9e 1a 9e 6b 70 14 69 1f 3a 9f 85 88 5d 79 0b a6 f0 25 97 35 40 af 52 04 a0 24 72 a1 0b 89 98 bc 10 90 90 a6 58 d1 a4 f7 ad 6d 1c d7 d5 52 3e e2 b4 66 f3 b2 d2 e5 61 10 04 2d 2a fb 54 3f 95 1f			
OCSF	Fecha: (UTC / Ciudad de México)	18/08/2020T14:36:06Z / 18/08/2020T09:36:06-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSF ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del respondedor:	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie:	70 6a 66 20 63 6a 66 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 02			

Archivo firmado por ARTURO MEDEL CASQUERA

Serie: 70 6a.66.20 63 6a 66 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 02

Fecha de firma: 18/08/2020T14:36:06Z / 18/08/2020T09:36:06-05:00

Certificado vigente de 2017-09-04 17:31:14 a 2020-09-03 17:31:14